

Barranquilla, 17 de noviembre de 2022

Señor:

Fiduprevisora

Ciudad

Barranquilla

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, Johan Alexis Cabrera Zapata identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 1.140.818.064 expedida en Barranquilla., con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”.**

(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

SI ()

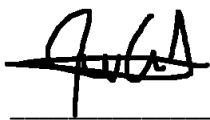
NO (X)

Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E.T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2021, emitido por las respectiva entidad financiera)	SI	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).	NO	
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	NO	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el		

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	NO	
Artículo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo	NO	
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	NO	
Artículo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se deducan del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	NO	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.	NO	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO	

Cordialmente,



Johan Alexis Cabrera Zapata

C.C. 1.140.818.064 de Barranquilla

Señores
Pagador
Ciudad

Ref. Certificación dependiente Art 387 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos laborales

Yo, JOHAN ALEXIS CABRERA ZAPATA identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.140.818.064, expedida en Barranquilla, Obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento;

1.- Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

b. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

c. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

d. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

2. Manifiesto tener los soportes que acreditan cada uno de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.

3. Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.

4. Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación a los 17 días del mes de noviembre de 2022.



JOHAN ALEXIS CABRERA ZAPATA
C.C 1.140.818.064

Cedula del cliente: 1140818064
Plan de pagos del credito: VIVIENDA
Agencia del credito: 801 Oficina Barranquilla Prado
Tasa de interes pactada: 10.55%E.A
Corte del Cliente: Al 10 del Mes Plazo actual : 240 Meses
Valor Desembolsado Inicial en pesos : 179,800,000.00

Nombre del cliente: CABRERA ZAPATA JOHAN ALEXIS
Sistema de Amortizacion del credito: CUOTA FIJA VIVIENDA
Numero del credito: 2897678200
Tasa de interes pactada: 10.08%a.m.v
Cuota actual: 17 Cuotas pendientes: 207
Saldo Obligacion a la fecha de proyeccion en Pesos: 169,592,249.00

PROYECCION DE PAGOS DE CREDITO HIPOTECARIO

CUOTA	FECHA VENCE	TS EF	TS NO	ABONO A CAPITAL	INTERES CORRIENTE	INTERES DE MORA	SEGURO VIDA	OTROS SEGUROS	VALOR CUOTA MES	NUEVO SALDO
017	2022/01/11	10.55	10.08	306,421.00	1,424,575.00	.00	00	777	1,731,773.00	169,285,828.00
018	2022/02/10	10.55	10.08	308,995.00	1,422,001.00	.00	00	393	1,731,389.00	168,976,833.00
019	2022/03/10	10.55	10.08	311,591.00	1,419,405.00	.00	00	00	1,730,996.00	168,665,242.00
020	2022/04/11	10.55	10.08	314,208.00	1,416,788.00	.00	00	00	1,730,996.00	168,351,034.00
021	2022/05/10	10.55	10.08	316,847.00	1,414,149.00	.00	00	00	1,730,996.00	168,034,187.00
022	2022/06/10	10.55	10.08	319,509.00	1,411,487.00	.00	00	00	1,730,996.00	167,714,678.00
023	2022/07/11	10.55	10.08	322,193.00	1,408,803.00	.00	00	00	1,730,996.00	167,392,485.00
024	2022/08/10	10.55	10.08	324,899.00	1,406,097.00	.00	00	00	1,730,996.00	167,067,586.00
025	2022/09/12	10.55	10.08	327,628.00	1,403,368.00	.00	00	00	1,730,996.00	166,739,958.00
026	2022/10/10	10.55	10.08	330,380.00	1,400,616.00	.00	00	00	1,730,996.00	166,409,578.00
027	2022/11/10	10.55	10.08	333,156.00	1,397,840.00	.00	00	00	1,730,996.00	166,076,422.00
028	2022/12/12	10.55	10.08	335,954.00	1,395,042.00	.00	00	00	1,730,996.00	165,740,468.00

INFORME DE PAGOS REALIZADOS EL A#0 ANTERIOR

CUOTA	FECHA PAGO	TS.EF	TS.NO	ABONO A CAPITAL	INTERES CORRIENTE	INTERES DE MORA	SEGURO VIDA	OTROS SEGUROS	VALOR PAGADO	SALDO DE CAPITAL	TRANSACC
006	2021/02/11	10.55	10.08	279,482.00	1,451,514.00	.00	00	00	1,730,996.00	172,519,758.00	
007	2021/03/11	10.55	10.08	281,830.00	1,449,166.00	.00	00	00	1,730,996.00	172,237,928.00	
008	2021/04/12	10.55	10.08	.00	28,057.00	.00	00	101	28,158.00	172,237,928.00	
008	2021/04/12			.00	.00	.00	00	00	.00	.00	
008	2021/04/14	10.55	10.08	284,197.00	1,418,742.00	.00	00	00	1,702,939.00	171,953,731.00	
999	2021/05/07	10.55	10.08	241.00	.00	.00	00	00	241.00	171,953,490.00	
009	2021/05/07	10.55	10.08	286,585.00	1,444,170.00	.00	00	102	1,730,857.00	171,666,905.00	
009	2021/05/07			.00	.00	.00	00	00	.00	.00	
010	2021/06/16	10.55	10.08	288,994.00	1,442,002.00	.00	00	205	1,731,201.00	171,377,911.00	
010	2021/06/16			.00	.00	.00	00	00	.00	.00	
011	2021/07/16	10.55	10.08	291,422.00	1,439,574.00	.00	00	00	1,730,996.00	171,086,489.00	
012	2021/08/11	10.55	10.08	293,869.00	1,437,127.00	.00	00	631	1,731,627.00	170,792,620.00	
012	2021/08/11			.00	.00	.00	00	00	.00	.00	
013	2021/09/13	10.55	10.08	296,338.00	1,434,658.00	.00	00	449	1,731,445.00	170,496,282.00	
013	2021/09/13			.00	.00	.00	00	00	.00	.00	

Cedula del cliente: 1140818064
Plan de pagos del credito: VIVIENDA
Agencia del credito: 801 Oficina Barranquilla Prado
Tasa de interes pactada: 10.55%E.A
Corte del Cliente: Al 10 del Mes Plazo actual : 240 Meses
Valor Desembolsado Inicial en pesos : 179,800,000.00

Nombre del cliente: CABRERA ZAPATA JOHAN ALEXIS
Sistema de Amortizacion del credito: CUOTA FIJA VIVIENDA
Numero del credito: 2897678200
Tasa de interes pactada: 10.08%a.m.v
Cuota actual: 17 Cuotas pendientes: 207
Saldo Obligacion a la fecha de proyeccion en Pesos: 169,592,249.00

INFORME DE PAGOS REALIZADOS EL A#0 ANTERIOR

CUOTA	FECHA PAGO	TS.EF	TS.NO	ABONO A CAPITAL	INTERES CORRIENTE	INTERES DE MORA	SEGURO VIDA	OTROS SEGUROS	VALOR	PAGADO	SALDO DE CAPITAL	TRANSACC
014	2021/10/12	10.55	10.08	298,827.00	1,432,169.00	.00	00	119	1,731,115.00	170,197,455.00		
014	2021/10/12			.00	.00	.00	00	00	.00	.00		
015	2021/11/16	10.55	10.08	301,337.00	1,429,659.00	.00	00	368	1,731,364.00	169,896,118.00		
015	2021/11/16			.00	.00	.00	00	00	.00	.00		
016	2021/12/13	10.55	10.08	303,869.00	1,427,127.00	.00	00	127	1,731,123.00	169,592,249.00		
016	2021/12/13			.00	.00	.00	00	00	.00	.00		

Apreciado cliente favor tener en cuenta en las proyecciones de su credito de vivienda que:

1. Los pagos realizados en monto y/o fecha diferente al reflejado en el extracto modifican las proyecciones y por lo tanto el valor de la cuota.
 2. La proyeccion no incluye intereses de mora, honorarios o gastos legales que llegaran a incurrir con posterioridad a la fecha de proyeccion de su credito. Todo valor que se adeude por este concepto estara vigente hasta tanto sea cancelado.
- Si su credito es en UVR, el valor de la UVR es proyectada de acuerdo al comportamiento que tuvo en el 2021.